

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30625 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 271/2013, por auto de 12/07/13 se ha declarado el concurso voluntario al deudor Comercial Agrícola La Presa, S.L., CIF B-23373947 con domicilio en carretera de Jaén, s/n. Pozo Alcón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozo Alcón (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Peraber Asesores, S.L.P., CIF B23689771 con domicilio postal en Dr. Eduardo García Triviño, n.º 11 bajo, y dirección electrónica info@peraber.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. El mes de agosto no se computará para dicho plazo.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido del Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 26 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130045780-1